



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 722-R-UNICA-2021

Ica, 21 de abril de 2021

VISTO:

El Oficio N° 456-VRAC-UNICA-2021, presentado por la Vicerrectora Académica, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 056-D-FCCTA-UNICA-2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para su ratificación ante Consejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial;*

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 inciso 21.5 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario, entre otras, *concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;*

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de fecha 20 de febrero del 2021, acordó APROBAR la virtualización de las Prácticas pre Profesionales correspondientes al semestre académico 2020-II de la Facultad. Como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional declarado por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, con el fin de proteger los derechos fundamentales a la vida y a la salud de los peruanos; emitiéndose la Resolución Decanal N° 056-D-FCCTA-UNICA-2021;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 21 de abril del 2021, en uso de sus atribuciones conferidas y estando la documentación de visto, acuerdan por unanimidad RATIFICAR la Resolución Decanal N° 056-D-FCCTA-UNICA-2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Estando a lo acordado por *el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de abril del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 056-D-FCCTA-UNICA-2021 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, en el sentido de *aprobar la virtualización de las Practicas Pre profesionales correspondientes al semestre 2020-II, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología.*

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



[Signature]
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL